

Guayaquil, 1 de Octubre de 2016.

Señora
GERENTE GENERAL
ADMATA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el día de hoy, he transferido **TRESCIENTAS SESENTA (360)** acciones, ordinaria y nominativas, de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América, que me pertenece en el capital de la compañía **ADMATA S.A.**, a favor del señor **ANTONIO PRIETO JIMÉNEZ**, ciudadano de nacionalidad española con pasaporte No. AAJ 965536.

Por lo tanto, solicito a usted que se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ADMATA S.A.**

Muy atentamente,

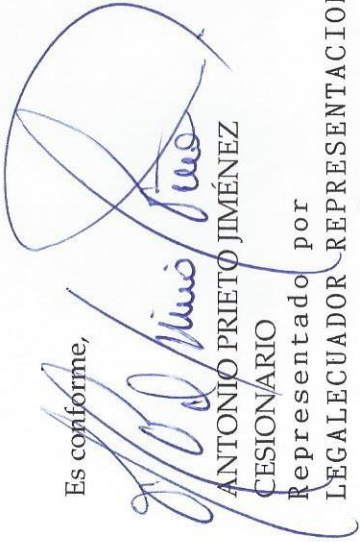


CARLOS MIGUEL SERRANO CASTELLS



MARGARITA ELIZABETH TORO GARCIA

Es conforme,



ANTONIO PRIETO JIMÉNEZ

CESIONARIO
Representado por
LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Dr. Patricio Peña R.
Presidente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CUADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO CASTELLS
CARLOS MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1980-09-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARGARITA ELIZABETH
TORO GARCIA









Nº 090760485-4

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTELLÉS JACQUELINE

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
DURAN
2012-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-11

V4334-V4442

000535987

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **090745774-1**

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
TORO GARCIA
MARGARITA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO **1961-06-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
SERRANO CASTELLS
CARLOS MANUEL


 FIRMA DEL CEDULADO

Osa U1020798D 14

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORO SEGARRA JAIME RODOLFO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA UNDA DOLORES ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-10-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-29
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

En las siguientes páginas se encuentran el pasaporte junto con el poder debidamente apostillado

3

Página reservada a las autoridades expedidoras / Üredni záznamy / Forbeholdt
de pasadiseadende myndigheder / Amtliche Vermerke / Märkused /
Επιφυλάξεις για τις Αρχές που είναι αρμόδιες για την έκδοση του διαβατηρίου /
Page reserved for issuing authorities / Page réservée aux autorités compétentes pour
delivrer le passeport / Don udarar esituna an leathanach seo / Página reservata all'autorità /
Lapas skritas išduodančiai institucijai / Lappuse rezervēta izdevēstadiem /
Hivatalos befogyzések / Págha niseravata għall-awtoritajiet li hargħu / Opmerkingen van
bevoegde instanties / Wpsly urzędowe / Página reservada às autoridades / Uradné záznamy /
Zaznamki pristojnega organa / Sivu varattu viranomaisille / Myndighets noteringar

ANNALS

24-11-2024



(9) Autoridad/Autority/Autorité
DGP-29141L6P1
's signature/Signature du titulaire



P<ESP
PRIETO<
JIMENEZ<<
ANTONIO<<<
P<ESP
PRIETO<
JIMENEZ<<
ANTONIO<<<
AAJ9655365ESP7001017M2411244A2532519500<<<20

NOTARIO

Nº 1767

Fecha 14/07/2016

Escritura de PODER

Otorgada por:

DON ANTONIO PRIETO JIMENEZ

C/ Hilera, nº 8, Portal 4, 5º-a

Tfnos: 952 305 885 - 952 306 494

Fax: 952 303 639 - 952 300 204

E-mail: notaria@notariamateoestevez.com

Página Web: www.notariamateoestevez.com

Instrumento	Cuantía	% Red.	Derechos aplica solo reducción	% Red. BOE Mayo 2010	Ahorro	Derechos totales mínimos
PODER	Sin cuantía		30,05			30,05
Total			30,05		0,00	30,05

A) CONCEPTOS ARANCELARIOS.

Uds	CONCEPTO DE ARANCEL	Nº arancel	Sujeto a IVA	No sujeto a IVA
	Derechos	1	30,05	
1	Copias Autorizadas	4	12,02	
2	Apostillas (nº 5 Arancel)		30,00	

B) SUPLIDOS.

Uds	SUPLIDOS	Nº arancel	Sujeto a IVA	No sujeto a IVA
8	Timbre Matriz y Autorizadas	NG 8º		1,20
	Suplidos Otros Notarios	NG 8º		10,80
2	Timbre legitimaciones	NG 8º		0,30
2	Suplidos papel timbrado	NG 8º		0,30

C) OTROS SERVICIOS NO SUJETOS A ARANCEL.

Uds.	OTROS SERVICIOS NO SUJETOS A ARANCEL	Sujeto a IVA	No sujeto a IVA
	Importes Brutos:	72,07	12,60
	Total importes brutos:		84,67
Base Retención.:	82,87 al 0 %	Importe Retención:	0,00
Base IVA:	72,07 al 21 %	Cuota IVA:	15,13
IMPORTE TOTAL €:			99,80

- VALORES APLICADOS PARA EL CÁLCULO DE BASES Y SUPLIDOS:

- 1.- Para documentos de cuantía: Los declarados en el documento. No obstante, para Novaciones y Subrogaciones de la Ley 2/94 y para Cancelaciones los derechos están calculados conforme al R.D.L. 18/2012.
- 2.- Para suplidos: Coste real de los suplidos.

- Los conceptos minutados, reseñados en los apartados A) y B) de esta factura, podrán ser impugnados en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de su notificación o entrega, ante el Notario que la formula o directamente ante la Junta Directiva del Colegio Notarial que pertenezca, en los términos y al amparo del Anexo II, Norma General 10ª del Real Decreto 1424/1989, (B.O.E. de fecha 20 de Noviembre de 1.989).

Y los conceptos minutados, reseñados en el apartado C), podrán ser impugnados ante los tribunales ordinarios de Justicia en el plazo establecido por las Leyes vigentes.

29007 - MÁLAGA
Telfs. 952 30 58 85 - 952 30 64 94
Fax: 952 30 36 39
joaquinmatroastovaz@infonegocio.com
joaqmateostevez@infonegocio.com

**OBSERVACIONES: LA POSESIÓN DE ESTA FACTURA NO JUSTIFICA POR SÍ SOLA SU PAGO
QUE DEBERÁ ACREDITARSE EN SU CASO.**

**SI PAGA MEDIANTE BANCO, POR FAVOR INDIQUESE N° DE FACTURA Y AÑO
ESPECIFICADOS EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE ESTE DOCUMENTO.**

Fecha de Pago:

15/09/16

Firmado y sellado:

JOAQUÍN MATEO ESTEVEZ
NOTARIO
C/. Hillera, 8 Portal 4-5º A B
29007 - MÁLAGA
Telfs: 952 30 64 94 / 952 30 35 39
Fax: 952 30 35 39
joaquinmateoestevez@telefonogocio.com

PODER. -----

NUMERO: MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE. -----

En MALAGA, mi residencia, a catorce de Julio
del año dos mil dieciséis. -----

Ante mí, **JOAQUIN MATEO ESTEVEZ**, Notario del
Ilustre Colegio de Andalucía, -----

COMPARECE/N: -----

DON ANTONIO PRIETO JIMENEZ, mayor de edad,
autónomo del sector de la construcción, casado
bajo el régimen separación absoluta de bienes
del Código Civil, con vecindad en ANTEQUERA,
(MALAGA), C/ ALARIFE FRANCISCO GUTIERREZ, N.º
30, y D.N.I. y N.I.F., número 25325195X. -----

Es titular de pasaporte español número
AAJ965536, y número personal de identificación
A2532519500, según resultan ambos de su pasa-
porte reseñado, vigente hasta el día veinticu-
atro de Noviembre del año dos mil veinticuatro.

INTERVIENE/N: En su propio nombre y derecho. -

IDENTIFICACION: Le/s identifico por su/s
DD.NN.II./NN.II.FF. reseñado/s, que me exhibe/n

Y compruebo.-----

JUICIO DE CAPACIDAD: Tiene/n, a mi juicio, según actúa/n, la capacidad legal necesaria para la presente **ESCRITURA DE PODER**, y a tal fin, ---

OTORGA/N:-----

Que, confiere/n **poder especial**, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y fuere preciso, a favor de la compañía ecuatoriana "LEGALCUCADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA", con Registro Único de Contribuyentes (RUC): 0992448857001 (Número de Identificación Fiscal), domicilio Social: Junín 105 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Vista al Río, Guayaquil-Ecuador, y a favor de **DON JOSÉ CORTÉS MACÍAS**, mayor de edad, de nacionalidad española y estado civil casado, con DNI 27385295T y número de pasaporte AAG200305, de profesión Abogado, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga Nº 3.989, con domicilio profesional en la ciudad de

carácter solidario, todas y cada una de las siguientes **FACULTADES:** -----

1.- Constituir, prorrogar, modificar, transformar, rescindir parcialmente, disolver y liquidar sociedades civiles y mercantiles, asociaciones, fundaciones, cooperativas y cualesquiera otras entidades jurídicas, todas ellas en la República del Ecuador, otorgando las correspondientes escrituras públicas para ello, así como acordar los términos y condiciones de sus Estatutos Sociales, incluyendo pero sin limitarse a la razón o denominación social, domicilio social, el capital suscrito, el gobierno y administración de la entidad jurídica, sociedad o compañía. Suscribir y pagar el 100% el valor de las acciones y recibir el/los respectivos títulos de acciones o participaciones. Concurrir y votar en la Junta General de Accionistas o Partícipes de la sociedad mercantil o compañía a constituirse, así como designar y nombrar a los administradores de ésta, ampliar

o reducir su capital; aportar dinero, bienes,
muebles e/o inmuebles, o participaciones indi-
visas de los mismos, y cualesquiera derechos
y/o créditos, participaciones, acordar presta-
ciones accesorias, acciones y otros títulos va-
lores; suscribir obligaciones, acciones, parti-
cipaciones sociales y CUALESQUIERA otros títu-
los representativos del capital social; renun-
ciar al derecho de asunción/suscripción prefe-
rente; aceptar canjes, conversiones y amortiza-
ciones; nombrar, aceptar, desempeñar y renun-
ciar a cargos; efectuar, recibir, contestar y
aceptar notificaciones de cese/renuncia del
cargo que pudiera ostentar el parte poderdante;
hacer uso de derecho de separación; asistir y
votar en las juntas de socios, aprobar cuentas
y, en general, ejercitar todos los derechos y
cumplir las obligaciones inherentes a la cuali-
dad de socio.-----

en el artículo 44, autorizando expresamente a que me represente.-----

3.-Presentar todas las solicitudes y realizar todas las gestiones que fueren necesarias para obtener el registro de las inversiones en la forma que fuere requerida por la ley ecuatoriana.-----

4.- Representar al accionista de conformidad con lo que dispone el artículo innumerado incluido a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías para que pueda contestar demandas a nombre de la Mandante y cumplir, a nombre de ella, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.--

5.- COMPRAR y/o VENDER a la persona o personas que tenga/n por conveniente, y por los precios, pactos, cláusulas o condiciones que a bien tenga/n, derechos, participaciones, acciones y otros títulos-valores, pudiendo pagar el precio al contado, aplazarlo o declararlo pagado con anterioridad; constituir, en caso de aplazamiento, las garantías que a bien tenga/n, de tipo personal o real, ya sea hipoteca o condición resolutoria, así como cancelarla, en su día, y otorgar las oportunas cartas de pago.---

6.- A los efectos anteriores, otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos, incluso escrituras de segregación, división, agrupación y agregación de fincas, de subsanación, rectificación o adicionales, alegando títulos y solicitando inscripciones.---

7.- Exclusivamente por parte del Letrado, sustituir el presente poder a favor de terceros y

establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: JOAQUIN MATEO ESTEVEZ.- Despacho profesional sito en calle Hilera, 8-portal 4-5º-A, Edificio Escala 2.000, de Málaga.-----

Leído por mí, el Notario, este instrumento al/a los compareciente/s, por su elección, previa renuncia a su derecho a hacerlo por sí, del que le/s entero, lo encuentra/n conforme, manifiesta/n haber quedado debidamente informados de su contenido y de haber prestado libremente su consentimiento, por todo lo cual firma/n

Extiende La presente en el folio timbrado de la serie y número 10498



comiigo.-----

Y yo, el Notario, DOY FE: De la identidad de la/del/de los compareciente/s, cuya identifica- ción he efectuado por medio de su/s documento/s identificativo/s reseñado/s en la comparecen- cia; de que, a mi juicio, tiene/n la capacidad y legitimación necesaria para este otorgamien- to; de que el consentimiento ha sido libremente prestado; de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la/del/de los otorgante/s y/o intervinien- te/s; y de todo lo contenido en este instrumen- to público extendido en cuatro folios de papel timbrado Notarial, el presente y los tres siguientes. DOCUMENTO SIN CUANTIA. NO SUJETO A

LA LEY 8/1.989, DE 13 DE ABRIL.-----
SIGUE/N LA/S FIRMA/S Y RUBRICA/S DEL/DE LA COMPARECIENTE/S.- SIGNADO: JOAQUIN MATEO ESTE- VEZ.-RUBRICADOS Y SELLADO.-----
ES COPIA LITERAL de su matriz con la que con- cuerda fielmente y donde queda anotada. La ex- pido yo, MIGUEL OLMEDO MARTINEZ, Notario de es-

2. ha sido firmado por D. Miguel Olmedo Martínez
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Málaga
at / à

6. el día 14/07/2016
the / le

7. por D. Joaquín Mateo Estévez, con firma delegada del Decano
by / par

8. bajo el número N4287/2016/015860
No
sous no

9. Sello / timbre:
Seal / stamp;
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature:
Signature :

NIHL PRIUS FIDE
A121949522



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:3M2P-pKAL-zW5f-Qlod

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:3M2P-pKAL-zW5f-Qlod

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:3M2P-pKAL-zW5f-Qlod

Guayaquil, 1 de Octubre del 2016

Señora
GERENTE GENERAL
ADMATA S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el día de hoy he transferido **TRESCIENTOS VEINTE (320)** acciones ordinarias, cada una con un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1,00)**, que lícitamente me pertenecen en el capital de la compañía **ADMATA S.A.**, a favor del señor **PEDRO CLAVERIAS TORRES**, ciudadano de nacionalidad española, quien tiene pasaporte No. AAI 455096.

Por lo tanto, solicito a usted que se sirva registrar esta transferencia voluntaria en Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ADMATA S.A.**

Muy atentamente,



JOSÉ RICARDO MONCAYO RUIZ

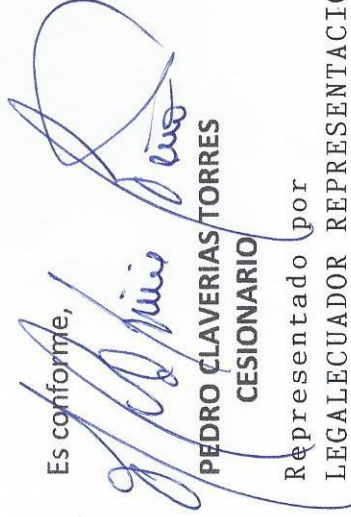
CEDENTE



**GINETTE DEL ROCÍO ARGENCIO
LEDERGERBER**

CÓNYUGE DEL CEDENTE

Es conforme,



PEDRO CLAVERIAS TORRES
CESIONARIO

Representado (por
LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Dr. Patricio Peña R.
Presidente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONCAYO RUIZ
JOSE RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /BAGRANOF
FECHA DE NACIMIENTO **1964-01-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
GINETTE DEL ROCIO
ARGENZIO LEDERGERBER

Nº **090978512-3**







INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONCAYO MARMOL PEDRO MOSES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ GUERRA RUTH PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-12-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-09

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V44464442









FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARGENZIO LEDERGERBER
GINETTE DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1964-10-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
JOSE RICARDO
MONCAYO RUIZ

Nº **090860998-5**







INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARGENZIO MENENDEZ JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEDERGERBER TRILY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-12-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-09

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

V4341V4244









FIRMA DEL CEDULADO

3

Journal of Management Education 30(6)br/>© The Author(s)
10.1177/0095647206288111
<http://jme.sagepub.com>

[illegible]

(1) Apellidos/Surnames/Nom
**CLAVERIAS
TORRES**

(2) Nombre/Given Names/Prénoms
PEDRO

(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité
ESPAÑOLA

(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance
07-07-1963

(5) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance
ALAMEDA (MALAGA)

(7) Fecha de expedición/Date of issue/
Date de délivrance
07-02-2014

(8) Fecha de caducidad/Date of expiry/
Date d'expiration
29-11-2018

(10) Firma del titular/Signature of the holder

(7) Fecha de expedición/Date of issue
07-02-2014

(8) Fecha de caducidad/Date of expiry
29-11-2018

(9) Autoridad/Autority/Autorité
DGP-29141L6P1

(10) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire


P<ESPCLAVERIAS<TORRES<<PEDRO<<<<<<<<<<<<<<<<
AAI4550969ESP6307077M1811294A4667017000<<<98

Nº 1766

Fecha 14/07/2016

Escritura de PODER

Otorgada por:

DON PEDRO CLAVERIAS TORRES

C/ Hilera, nº 8, Portal 4, 5º-a

Tfnos: 952 305 885 - 952 306 494

Fax: 952 303 639 - 952 300 204

E-mail: notaria@notariamateoestevez.com

Página Web: www.notariamateoestevez.com

PODER. -----

NUMERO: MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS. -----

En MALAGA, mi residencia, a catorce de Julio
del año dos mil dieciséis. -----

Ante mí, **JOAQUIN MATEO ESTEVEZ**, Notario del
Ilustre Colegio de Andalucía, -----

COMPARECE/N: -----

DON PEDRO CLAVERIAS TORRES, mayor de edad,
autónomo del sector de la construcción, casado,
con vecindad en ANTEQUERA, (MALAGA), C/ ALARIFE
FRANCISCO GUTIERREZ, N.º 26, y D.N.I. y N.I.F.,
número 46670170L. -----

Es titular de pasaporte español número
AAI455096, y número personal de identificación
A4667017000, según resultan ambos de su pasa-
porte reseñado, vigente hasta el día veintinue-
ve de Noviembre del año dos mil dieciocho.

INTERVIENE/N: En su propio nombre y derecho. -

IDENTIFICACION: Le/s identifico por su/s
DD.NN.II./NN.II.FF. reseñado/s, que me exhibe/n
y compruebo. -----

JUICIO DE CAPACIDAD: Tiene/n, a mi juicio, según actúa/n, la capacidad legal necesaria para la presente **ESCRITURA DE PODER**, y a tal fin, ---

OTORGA/N:-----

Que, confiere/n **poder especial**, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y fuere preciso, a favor de la compañía ecuatoriana

"**LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA**", con **Registro Único de Contribuyentes (RUC):**

0992448857001 (Número de Identificación Fis-

cal), domicilio Social: Junín 105 y Malecón Si-

món Bolívar, Edificio Vista al Río, Guayaquil-

Ecuador, a favor de **DON ANTONIO PRIETO JIMENEZ**,

titular de D.N.I. y N.I.F. 25325195X, y pasa-

porte español n.º **AJ965536**, y a favor de **DON**

JOSE CORTÉS MACÍAS, mayor de edad, de naciona-

lidad española y estado civil casado, con DNI

27385295T y número de pasaporte **AAG200305**, de

ple representación o exista colisión de intereses, EJERCITE/N, con carácter solidario, todas y cada una de las siguientes **FACULTADES:-----**

1.- Constituir, prorrogar, modificar, transformar, rescindir parcialmente, disolver y liquidar sociedades civiles y mercantiles, asociaciones, fundaciones, cooperativas y cualesquiera otras entidades jurídicas, todas ellas en la República del Ecuador, otorgando las correspondientes escrituras públicas para ello, así como acordar los términos y condiciones de sus Estatutos Sociales, incluyendo pero sin limitarse a la razón o denominación social, domicilio social, el capital suscrito, el gobierno y administración de la entidad jurídica, sociedad o compañía. Suscribir y pagar el 100% el valor de las acciones y recibir el/los respectivos títulos de acciones o participaciones. Concurrir y votar en la Junta General de Accionistas o Partícipes de la sociedad mercantil o compañía a constituirse, así como designar y

nombrar a los administradores de ésta, ampliar o reducir su capital; aportar dinero, bienes, muebles e/o inmuebles, o participaciones indivisas de los mismos, y cualesquiera derechos y/o créditos, participaciones, acordar prestar acciones accesorias, acciones y otros títulos valores; suscribir obligaciones, acciones, participaciones sociales y CUALESQUIERA otros títulos representativos del capital social; renunciar al derecho de asunción/suscripción preferente; aceptar canjes, conversiones y amortizaciones; nombrar, aceptar, desempeñar y renunciar a cargos; efectuar, recibir, contestar y aceptar notificaciones de cese/renuncia del cargo que pudiera ostentar el parte poderdante; hacer uso de derecho de separación; asistir y votar en las juntas de socios, aprobar cuentas y, en general, ejercitar todos los derechos y

vil en cuanto a las atribuciones establecidas en el artículo 44, autorizando expresamente a que me represente.-----

3.-Presentar todas las solicitudes y realizar todas las gestiones que fueren necesarias para obtener el registro de las inversiones en la forma que fuere requerida por la ley ecuatoriana.-----

4.- Representar al accionista de conformidad con lo que dispone el artículo innumerado incluido a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías para que pueda contestar demandas a nombre de la Mandante y cumplir, a nombre de ella, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a pre-

sentar declaraciones de impuesto a la renta.---

5.- COMPRAR y/o VENDER a la persona o personas que tenga/n por conveniente, y por los precios, pactos, cláusulas o condiciones que a bien tenga/n, derechos, participaciones, acciones y otros títulos-valores, pudiendo pagar el precio al contado, aplazarlo o declararlo pagado con anterioridad; constituir, en caso de aplazamiento, las garantías que a bien tenga/n, de tipo personal o real, ya sea hipoteca o condición resolutoria, así como cancelarla, en su día, y otorgar las oportunas cartas de pago.---

6.- A los efectos anteriores, otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos, incluso escrituras de segregación, división, agrupación y agregación de fincas, de subsanación, rectificación o adicionales, alegando títulos y solicitando inscripciones. --

7.- Exclusivamente por parte del letrado. sus-

legales, y, en especial, que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: JOAQUIN MATEO ESTEVEZ.- Despacho profesional sito en calle Hilera, 8-portal 4-5º-A, Edificio Escala 2.000, de Málaga.-----

Leído por mí, el Notario, este instrumento al/a los compareciente/s, por su elección, previa renuncia a su derecho a hacerlo por sí, del que le/s entero, lo encuentra/n conforme, manifiesta/n haber quedado debidamente informados de su contenido y de haber prestado libremente su consentimiento, por todo lo cual firma/n



Extendido La apostille en el folio timbrado de la serie y número DF6810500

comigo.-----

Y yo, el Notario, DOY FE: De la identidad de la/del/de los compareciente/s, cuya identificación he efectuado por medio de su/s documento/s identificativo/s reseñado/s en la comparencia; de que, a mi juicio, tiene/n la capacidad y legitimación necesaria para este otorgamiento; de que el consentimiento ha sido libremente prestado; de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la/del/de los otorgante/s y/o intervinientes/s; y de todo lo contenido en este instrumento público extendido en cuatro folios de papel timbrado Notarial, el presente y los tres siguientes. DOCUMENTO SIN CUANTIA. NO SUJETO A

LA LEY 8/1.989, DE 13 DE ABRIL.-----
SIGUE/N LA/S FIRMA/S Y RUBRICA/S DEL/DE LA COMPARECIENTE/S.- SIGNADO: JOAQUIN MATEO ESTEVEZ.-RUBRICADOS Y SELLADO.-----
ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La extendido yo, MIGUEL OLMEDO MARTINEZ, Notario de es-

2. **ha sido firmado por** D. Miguel Olmedo Martínez
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Málaga
at / à

6. **el día** 14/07/2016
the / le

7. **por** D. Joaquín Mateo Estévez, con firma delegada del Decano
by / par

8. **bajo el número** N4287/2016/015855
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

A211949522
Nihil Prius Fide



Handwritten signature of D. Joaquín Mateo Estévez.

This Apostille only certifies the authenticity

c docu e a ropriate,

his A

s

Cette Apostille atteste uni

fa e a agi et, le cas échéant,

si u ou e e l' o
lle s l
il h é r esse e
e e u cala e l' lle

é mise
J
jus cia.es)

Guayaquil, 1 de Octubre de 2016.

Señora
GERENTE GENERAL
ADMATA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

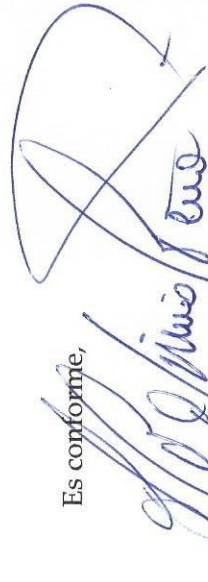
Por medio de la presente comunico a usted que el día de hoy, he transferido **CUARENTA (40)** acciones, ordinaria y nominativas, de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América, que me pertenece en el capital de la compañía **ADMATA S.A.**, a favor del señor **ANTONIO PRIETO JIMENEZ**, ciudadano de nacionalidad española con pasaporte No. AAJ 965536.

Por lo tanto, solicito a usted que se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ADMATA S.A.**

Muy atentamente,


SONIA ALEXANDRA TORO LOFFREDO
CEDENTE

Es conforme,


ANTONIO PRIETO JIMENEZ
CESIONARIO
Representado por
LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Dr. Patricio Peña R.
Presidente

3

WINTER

24-11-2024



(9) Autoridad/Autority/Autorité
DGP-29141L6P1
r's signature/Signature du titulaire

P<ESPRIETO<JIMENEZ<<ANTONIO<<<<<<<<<<<<<<
AAJ9655365ESP7001017M2411244A2532519500<<<20

NOTARIO

Nº 1767

Fecha 14/07/2016

Escritura de PODER

Otorgada por:

DON ANTONIO PRIETO JIMENEZ

C/ Hilera, nº 8, Portal 4, 5º-a

Tfnos: 952 305 885 - 952 306 494

Fax: 952 303 639 - 952 300 204

E-mail: notaria@notariamateoestevez.com

Página Web: www.notariamateoestevez.com

Instrumento	Cuantía	% Red.	Derechos aplica solo reducción	% Red. BOE Mayo 2010	Ahorro	Derechos totales mínimos
PODER	Sin cuantía		30,05			30,05
Total			30,05		0,00	30,05

A) CONCEPTOS ARANCELARIOS.

Uds	CONCEPTO DE ARANCEL	Nº arancel	Sujeto a IVA	No sujeto a IVA
	Derechos	1	30,05	
1	Copias Autorizadas	4	12,02	
2	Apostillas (nº 5 Arancel)		30,00	

B) SUPLIDOS.

Uds	SUPLIDOS	Nº arancel	Sujeto a IVA	No sujeto a IVA
8	Timbre Matriz y Autorizadas	NG 8º		1,20
	Suplidos Otros Notarios	NG 8º		10,80
2	Timbre legitimaciones	NG 8º		0,30
2	Suplidos papel timbrado	NG 8º		0,30

C) OTROS SERVICIOS NO SUJETOS A ARANCEL.

Uds.	OTROS SERVICIOS NO SUJETOS A ARANCEL	Sujeto a IVA	No sujeto a IVA
	Importes Brutos:	72,07	12,60
	Total importes brutos:		84,67
Base Retención.:	82,87 al 0 %	Importe Retención:	0,00
Base IVA:	72,07 al 21 %	Cuota IVA:	15,13
IMPORTE TOTAL €:			99,80

- VALORES APLICADOS PARA EL CÁLCULO DE BASES Y SUPLIDOS:

- 1.- Para documentos de cuantía: Los declarados en el documento. No obstante, para Novaciones y Subrogaciones de la Ley 2/94 y para Cancelaciones los derechos están calculados conforme al R.D.L. 18/2012.
- 2.- Para suplidos: Coste real de los suplidos.

- Los conceptos minutados, reseñados en los apartados A) y B) de esta factura, podrán ser impugnados en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de su notificación o entrega, ante el Notario que la formula o directamente ante la Junta Directiva del Colegio Notarial que pertenezca, en los términos y al amparo del Anexo II, Norma General 10ª del Real Decreto 1424/1989, (B.O.E. de fecha 20 de Noviembre de 1.989).

Y los conceptos minutados, reseñados en el apartado C), podrán ser impugnados ante los tribunales ordinarios de Justicia en el plazo establecido por las Leyes vigentes.

29007 - MÁLAGA
Telfs. 952 30 58 85, 952 30 64 94
Fax: 952 30 36 39
joaquinmatroastovaz@infonegocio.com
joaqmateostevez@infonegocio.com

**OBSERVACIONES: LA POSESIÓN DE ESTA FACTURA NO JUSTIFICA POR SÍ SOLA SU PAGO
QUE DEBERÁ ACREDITARSE EN SU CASO.**

**SI PAGA MEDIANTE BANCO, POR FAVOR INDIQUESE N° DE FACTURA Y AÑO
ESPECIFICADOS EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE ESTE DOCUMENTO.**

Fecha de Pago:

15/09/16

Firmado y sellado:

JOAQUÍN MATEO ESTEVEZ
NOTARIO
C/. Hillera, 8 Portal 4-5º A B
29007 - MÁLAGA
Telfs: 952 30 64 94 / 952 30 35 39
Fax: 952 30 35 39
joaquinmateoestevez@telefonogocio.com

PODER. -----

NUMERO: MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE. -----

En MALAGA, mi residencia, a catorce de Julio
del año dos mil dieciséis. -----

Ante mí, **JOAQUIN MATEO ESTEVEZ**, Notario del
Ilustre Colegio de Andalucía, -----

COMPARECE/N: -----

DON ANTONIO PRIETO JIMENEZ, mayor de edad,
autónomo del sector de la construcción, casado
bajo el régimen separación absoluta de bienes
del Código Civil, con vecindad en ANTEQUERA,
(MALAGA), C/ ALARIFE FRANCISCO GUTIERREZ, N.º
30, y D.N.I. y N.I.F., número 25325195X. -----

Es titular de pasaporte español número
AAJ965536, y número personal de identificación
A2532519500, según resultan ambos de su pasa-
porte reseñado, vigente hasta el día veinticu-
atro de Noviembre del año dos mil veinticuatro.

INTERVIENE/N: En su propio nombre y derecho. -

IDENTIFICACION: Le/s identifico por su/s
DD.NN.II./NN.II.FF. reseñado/s, que me exhibe/n

Y compruebo.-----

JUICIO DE CAPACIDAD: Tiene/n, a mi juicio, según actúa/n, la capacidad legal necesaria para la presente **ESCRITURA DE PODER**, y a tal fin, ---

OTORGA/N:-----

Que, confiere/n **poder especial**, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y fuere preciso, a favor de la compañía ecuatoriana "LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA", con Registro Único de Contribuyentes (RUC): 0992448857001 (Número de Identificación Fiscal), domicilio Social: Junín 105 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Vista al Río, Guayaquil-Ecuador, y a favor de **DON JOSÉ CORTÉS MACÍAS**, mayor de edad, de nacionalidad española y estado civil casado, con DNI 27385295T y número de pasaporte AAG200305, de profesión Abogado, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga Nº 3.989, con domicilio profesional en la ciudad de

carácter solidario, todas y cada una de las siguientes **FACULTADES:** -----

1.- Constituir, prorrogar, modificar, transformar, rescindir parcialmente, disolver y liquidar sociedades civiles y mercantiles, asociaciones, fundaciones, cooperativas y cualesquiera otras entidades jurídicas, todas ellas en la República del Ecuador, otorgando las correspondientes escrituras públicas para ello, así como acordar los términos y condiciones de sus Estatutos Sociales, incluyendo pero sin limitarse a la razón o denominación social, domicilio social, el capital suscrito, el gobierno y administración de la entidad jurídica, sociedad o compañía. Suscribir y pagar el 100% el valor de las acciones y recibir el/los respectivos títulos de acciones o participaciones. Concurrir y votar en la Junta General de Accionistas o Partícipes de la sociedad mercantil o compañía a constituirse, así como designar y nombrar a los administradores de ésta, ampliar

o reducir su capital; aportar dinero, bienes,
muebles e/o inmuebles, o participaciones indi-
visas de los mismos, y cualesquiera derechos
y/o créditos, participaciones, acordar presta-
ciones accesorias, acciones y otros títulos va-
lores; suscribir obligaciones, acciones, parti-
cipaciones sociales y CUALESQUIERA otros títu-
los representativos del capital social; renun-
ciar al derecho de asunción/suscripción prefe-
rente; aceptar canjes, conversiones y amortiza-
ciones; nombrar, aceptar, desempeñar y renun-
ciar a cargos; efectuar, recibir, contestar y
aceptar notificaciones de cese/renuncia del
cargo que pudiera ostentar el parte poderdante;
hacer uso de derecho de separación; asistir y
votar en las juntas de socios, aprobar cuentas
y, en general, ejercitar todos los derechos y
cumplir las obligaciones inherentes a la cuali-
dad de socio.-----

en el artículo 44, autorizando expresamente a que me represente.-----

3.-Presentar todas las solicitudes y realizar todas las gestiones que fueren necesarias para obtener el registro de las inversiones en la forma que fuere requerida por la ley ecuatoriana.-----

4.- Representar al accionista de conformidad con lo que dispone el artículo innumerado incluido a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías para que pueda contestar demandas a nombre de la Mandante y cumplir, a nombre de ella, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.--

5.- COMPRAR y/o VENDER a la persona o personas que tenga/n por conveniente, y por los precios, pactos, cláusulas o condiciones que a bien tenga/n, derechos, participaciones, acciones y otros títulos-valores, pudiendo pagar el precio al contado, aplazarlo o declararlo pagado con anterioridad; constituir, en caso de aplazamiento, las garantías que a bien tenga/n, de tipo personal o real, ya sea hipoteca o condición resolutoria, así como cancelarla, en su día, y otorgar las oportunas cartas de pago.---

6.- A los efectos anteriores, otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos, incluso escrituras de segregación, división, agrupación y agregación de fincas, de subsanación, rectificación o adicionales, alegando títulos y solicitando inscripciones.---

7.- Exclusivamente por parte del Letrado, sustituir el presente poder a favor de terceros y

establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: JOAQUIN MATEO ESTEVEZ.- Despacho profesional sito en calle Hilera, 8-portal 4-5º-A, Edificio Escala 2.000, de Málaga.-----

Leído por mí, el Notario, este instrumento al/a los compareciente/s, por su elección, previa renuncia a su derecho a hacerlo por sí, del que le/s entero, lo encuentra/n conforme, manifiesta/n haber quedado debidamente informados de su contenido y de haber prestado libremente su consentimiento, por todo lo cual firma/n

Extiende La presente en el folio timbrado de la serie y número 10498



comiigo.-----

Y yo, el Notario, DOY FE: De la identidad de la/del/de los compareciente/s, cuya identifica- ción he efectuado por medio de su/s documento/s identificativo/s reseñado/s en la comparecen- cia; de que, a mi juicio, tiene/n la capacidad y legitimación necesaria para este otorgamien- to; de que el consentimiento ha sido libremente prestado; de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la/del/de los otorgante/s y/o intervinien- te/s; y de todo lo contenido en este instrumen- to público extendido en cuatro folios de papel timbrado Notarial, el presente y los tres siguientes. DOCUMENTO SIN CUANTIA. NO SUJETO A

LA LEY 8/1.989, DE 13 DE ABRIL.----- SIGUE/N LA/S FIRMA/S Y RUBRICA/S DEL/DE LA COMPARECIENTE/S.- SIGNADO: JOAQUIN MATEO ESTE- VEZ.-RUBRICADOS Y SELLADO.----- ES COPIA LITERAL de su matriz con la que con- cuerda fielmente y donde queda anotada. La ex- pido yo, MIGUEL OLMEDO MARTINEZ, Notario de es-

2. ha sido firmado por D. Miguel Olmedo Martínez
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Málaga
at / à

6. el día 14/07/2016
the / le

7. por D. Joaquín Mateo Estévez, con firma delegada del Decano
by / par

8. bajo el número N4287/2016/015860
No
sous no

9. Sello / timbre:
Seal / stamp;
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature:
Signature :

NIHL PRIUS FIDE
A121949522



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:3M2P-pKAL-zW5f-Qlod

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:3M2P-pKAL-zW5f-Qlod

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:3M2P-pKAL-zW5f-Qlod

Guayaquil, 1 de Octubre de 2016.

Señora
GERENTE GENERAL
ADMATA S.A.
Ciudad.-

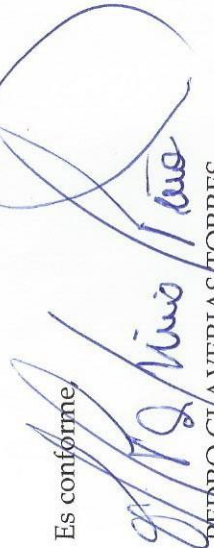
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el día de hoy, he transferido **OCHENTA (80)** acciones, ordinaria y nominativas, de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América, que me pertenece en el capital de la compañía **ADMATA S.A.**, a favor del señor **PEDRO CLAVERIAS TORRES**, ciudadano de nacionalidad española con pasaporte No. AAI 455096.

Por lo tanto, solicito a usted que se sirva a registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ADMATA S.A.**

Muy atentamente,


SONIA ALEXANDRA TORO LOFFREDO
CEDENTE

Es conforme,

PEDRO CLAVERIAS TORRES
CESIONARIO
Representado por
LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Dr. Patricio Peña R.
Presidente

[illegible]

Tipu/Type/Type	Código/Code/Code	PASAPORTE N°PASAPORT N°PASAPORT N°
P	ESP	AA1455096



1978-1979

101. *Myrica aspera* (L.) Link.

2000

AAI4550969ESP6307077M1811294A4667017000<<<98

NOTARIO

Nº 1766

Fecha 14/07/2016

Escritura de PODER

Otorgada por:

DON PEDRO CLAVERIAS TORRES

C/ Hilera, nº 8, Portal 4, 5º-a

Tfnos: 952 305 885 - 952 306 494

Fax: 952 303 639 - 952 300 204

E-mail: notaria@notariamateoestevez.com

Página Web: www.notariamateoestevez.com

PODER. -----

NUMERO: MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS. -----

En MALAGA, mi residencia, a catorce de Julio
del año dos mil dieciséis. -----

Ante mí, **JOAQUIN MATEO ESTEVEZ**, Notario del
Ilustre Colegio de Andalucía, -----

COMPARECE/N: -----

DON PEDRO CLAVERIAS TORRES, mayor de edad,
autónomo del sector de la construcción, casado,
con vecindad en ANTEQUERA, (MALAGA), C/ ALARIFE
FRANCISCO GUTIERREZ, N.º 26, y D.N.I. y N.I.F.,
número 46670170L. -----

Es titular de pasaporte español número
AAI455096, y número personal de identificación
A4667017000, según resultan ambos de su pasa-
porte reseñado, vigente hasta el día veintinue-
ve de Noviembre del año dos mil dieciocho.

INTERVIENE/N: En su propio nombre y derecho. -

IDENTIFICACION: Le/s identifico por su/s
DD.NN.II./NN.II.FF. reseñado/s, que me exhibe/n
y compruebo. -----

JUICIO DE CAPACIDAD: Tiene/n, a mi juicio, se-

gun actúa/n, la capacidad legal necesaria para

la presente **ESCRITURA DE PODER**, y a tal fin, ---

OTORGA/N:-----

Que, confiere/n **poder especial**, tan amplio y

bastante como en Derecho se requiera y fuere

preciso, a favor de la compañía ecuatoriana

"LEGATECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA", con

Registro Único de Contribuyentes (RUC):

0992448857001 (Número de Identificación Fis-

cal), domicilio Social: Junín 105 y Malecón Si-

món Bolívar, Edificio Vista al Río, Guayaquil-

Ecuador, a favor de **DON ANTONIO PRIETO JIMENEZ**,

titular de D.N.I. y N.I.F. 25325195X, y pasa-

porte español n.º AAJ965536, y a favor de **DON**

JOSÉ CORTÉS MACÍAS, mayor de edad, de naciona-

lidad española y estado civil casado, con DNI

27385295T y número de pasaporte AAG200305, de

profesión Abogado, Letrado del Ilustre Colegio

ple representación o exista colisión de intereses, EJERCITE/N, con carácter solidario, todas y cada una de las siguientes **FACULTADES: -----**

1.- Constituir, prorrogar, modificar, transformar, rescindir parcialmente, disolver y liquidar sociedades civiles y mercantiles, asociaciones, fundaciones, cooperativas y cualesquiera otras entidades jurídicas, todas ellas en la República del Ecuador, otorgando las correspondientes escrituras públicas para ello, así como acordar los términos y condiciones de sus Estatutos Sociales, incluyendo pero sin limitarse a la razón o denominación social, domicilio social, el capital suscrito, el gobierno y administración de la entidad jurídica, sociedad o compañía. Suscribir y pagar el 100% el valor de las acciones y recibir el/los respectivos títulos de acciones o participaciones. Concurrir y votar en la Junta General de Accionistas o Partícipes de la sociedad mercantil o compañía a constituirse, así como designar y

nombrar a los administradores de ésta, ampliar o reducir su capital; aportar dinero, bienes, muebles e/o inmuebles, o participaciones indivisas de los mismos, y cualesquiera derechos y/o créditos, participaciones, acordar prestar acciones accesorias, acciones y otros títulos valores; suscribir obligaciones, acciones, participaciones sociales y CUALSQUIERA otros títulos representativos del capital social; renunciar al derecho de asunción/suscripción preferente; aceptar canjes, conversiones y amortizaciones; nombrar, aceptar, desempeñar y renunciar a cargos; efectuar, recibir, contestar y aceptar notificaciones de cese/renuncia del cargo que pudiera ostentar el parte poderdante; hacer uso de derecho de separación; asistir y votar en las juntas de socios, aprobar cuentas y, en general, ejercitar todos los derechos y cumplir las obligaciones inherentes a la cuali-

vil en cuanto a las atribuciones establecidas en el artículo 44, autorizando expresamente a que me represente.-----

3.-Presentar todas las solicitudes y realizar todas las gestiones que fueren necesarias para obtener el registro de las inversiones en la forma que fuere requerida por la ley ecuatoriana.-----

4.- Representar al accionista de conformidad con lo que dispone el artículo innumerado incluido a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías para que pueda contestar demandas a nombre de la Mandante y cumplir, a nombre de ella, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a pre-

sentar declaraciones de impuesto a la renta.---

5.- COMPRAR y/o VENDER a la persona o personas que tenga/n por conveniente, y por los precios, pactos, cláusulas o condiciones que a bien tenga/n, derechos, participaciones, acciones y

otros títulos-valores, pudiendo pagar el precio al contado, aplazarlo o declararlo pagado con anterioridad; constituir, en caso de aplazamiento, las garantías que a bien tenga/n, de tipo personal o real, ya sea hipoteca o condición resolutoria, así como cancelarla, en su día, y otorgar las oportunas cartas de pago.---

6.- A los efectos anteriores, otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos, incluso escrituras de segregación, división, agrupación y agregación de fincas, de subsanación, rectificación o adicionales, alegando títulos y solicitando inmatriculaciones. -

7.- Exclusivamente por parte del Letrado, sus-

legales, y, en especial, que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: JOAQUIN MATEO ESTEVEZ.- Despacho profesional sito en calle Hilera, 8-portal 4-5º-A, Edificio Escala 2.000, de Málaga.-----

Leído por mí, el Notario, este instrumento al/a los compareciente/s, por su elección, previa renuncia a su derecho a hacerlo por sí, del que le/s entero, lo encuentra/n conforme, manifiesta/n haber quedado debidamente informados de su contenido y de haber prestado libremente su consentimiento, por todo lo cual firma/n

Extendido La apostille en el folio limado de la serie y número



-----,comptog.

Y yo, el Notario, DOY FE: De la identidad de la/del/de los compareciente/s, cuya identifica- ción he efectuado por medio de su/s documento/s identificativo/s reseñado/s en la comparecen- cia; de que, a mi juicio, tiene/n la capacidad y legitimación necesaria para este otorgamien- to; de que el consentimiento ha sido libremente prestado; de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la/del/de los otorgante/s y/o intervinien- te/s; y de todo lo contenido en este instrumen- to público extendido en cuatro folios de papel timbrado Notarial, el presente y los tres siguientes. DOCUMENTO SIN CUANTIA. NO SUJETO A

LA LEY 8/1.989, DE 13 DE ABRIL.-----
SIGUE/N LA/S FIRMA/S Y RUBRICA/S DET/DE LA
COMPARECIENTE/S.- SIGNADO: JOAQUIN MATEO ESTE-
VEZ.-RUBRICADOS Y SELLADO.-----
ES COPIA LITERAL de su matriz con la que con-
cuerda fielmente y donde queda anotada. La ex-
pido yo, MIGUEL OLMEDO MARTINEZ, Notario de es-
ta ciudad, como sustituto, por incompatibili-
dad de mi comparecencia de residencia. D. JOAQUIN

2. ha sido firmado por D. Miguel Olmedo Martínez
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Málaga
at / à

6. el día 14/07/2016
the / le

7. por D. Joaquín Mateo Estévez, con firma delegada del Decano
by / par

8. bajo el número N4287/2016/015855
No
sous no

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature:
Signature :

A211949522

NIHIL PRIUS FIDE



Handwritten signature in blue ink.

This Apostille only certifies the authenticity

c docu e a ropriate,

his A

s

Cette Apostille atteste uni

si , al

fa e a agi et, le cas échéant,

u ou o

é mise

il e s e e l' o

]

lle s l

[jus cia.es]

il ió l' esse e

e e a agi et, le cas échéant,